

COBRANZAS DE DEUDAS Y SUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

“El respeto al derecho ajeno es la paz” Estas famosas palabras del President Mexicano Benito Juárez son poéticas y ponderosas. Ocasionalmente podemos encontrarnos defendiendo a otros a costa de nuestros propios derechos.

Conociendo sus derechos de consumidor es el primer paso para conseguir seguridad financier y tranquilidad. Algunas veces incurrimos deudas que por una u otra razón no podemos pagar. Cuando esto ocurre, es importante saber el proceso y el procedimiento de la colección de una deuda.

Para empezar, es importante saber los derechos suyos y los del collector. Primeramente es ilegal que un colector lo insulte o acose. El colector de deudas o abogado no tiene derecho a gritarle o abusar de usted verbalmente. Muchos colectores acostumbran algunas veces a amenazar a los consumidores con amenazas extrañas. Por ejemplo, amenazas diciendo que van a vender su casa, quitarle a su mascota o que lo van a deportar. Estas amenazas son despreciables, falsas e ilegales bajo el Acto de Prácticas Justas de Colección de Deudas (FDCPA). El FDCPA es una ley federal que protege a los consumidores contra los abusos y el acoso de abogados y colectores de deudas.

Una deuda es comúnmente enviada a un colector de deudas después de tres meses de no recibir pago. Normalmente, el colector envía cartas solicitando al consumidor que pague la deuda. Las cartas pueden ser acompañadas con llamadas telefónicas de la agencia de colección. De acuerdo al FDCPA, después de la comunicación inicial, ya sea por teléfono o por correo, el colector debe enviar un “aviso de validación”. El aviso de validación notifica al consumidor que tiene el derecho de disputer la deuda y de pedir verificación en un plazo de 30 días después de recibir el aviso. Frecuentemente, los consumidores no disputan la deuda ni piden verificación, siendo uno de los errores más comunes. Todo lo que usted necesita hacer es redactor una carta indicando que usted quiere disputer y verificar su deuda. El colectores está obligado a parar todos los esfuerzos de colección hasta que la deuda sea verificada. Es ilegal que el colector envíe otra carta o llame al consumidor por teléfono antes de que la deuda sea verificada. Una vez que esté verificada, el proceso de reembolso continua. Aunque usted puede recibir varias cartas o llamadas telefónicas, por lo general después de la tercera carta el colector puede comenzar el proceso de colección ante un tribunal.

Cuando el colector lo demanda ante un tribunal, usted recibe el Citatorio y la Demanda, ya sea personalmente o por correo. El Citatorio suele confundir a muchas personas porque no contiene un número de archivo del tribunal. De hecho, comúnmente este documento no es sometido al tribunal. No obstante, es muy importante que usted actúe rápidamente si recibe estos documentos. Un Citatorio es generalmente un documento de una página que indica que “usted tiene 20 días no incluyendo la fecha de entrega para contestar a la Demanda”. Esto significa que si usted no contesta al colector ya sea admitiendo o negando cada párrafo que se encuentra en la Demanda en el plazo de 20 días, usted estará en defecto y el colector podrá obtener un juicio de defecto. Si esto sucede, usted tendrá una sentencia contra usted que puede afectar negativamente su reporte de crédito.

En este caso, el consumidor será contactado por el colector para pedir una declaración de valores que requiere enviar una declaración financiera indicando el nombre de su empleador e información bancaria. Es muy importante que usted llene completamente estos documentos y los envíe al colector de deudas. De lo contrario, el colector puede someter papeles adicionales al tribunal para su detención. El siguiente paso de este proceso es la congelación de cuentas bancarias hasta 25%.

Frecuentemente, los consumidores se sorprenden cuando se enteran que el colector ha congelado sus cuentas. El consumidor tiene el derecho de reclamar que cierta suma del dinero congelado sea exento. El consumidor puede presentar un Aviso de Exoneración donde puede enumerar todos sus bienes y/o dinero no sujeto a colección incluyendo Seguro Social, pensiones o beneficios públicos. Por consiguiente, el colector puede hacer un reclamo y hacer una objeción al tribunal. Si esto sucede, usted debe de hacer un pedido de audiencia con el tribunal en el plazo de 10 días o el colector tendrá el derecho de coleccionar todo el dinero.

Recuerdo que el abuso o acoso es ilegal y usted tiene el derecho de demandar al colector de deudas si sus derechos han sido violados. En estos casos, el colector ofrece un acuerdo financiero o borran su deuda. Pero cuando no hay abuso o acoso, la negociación es generalmente la mejor herramienta.

El mejor momento para negociar con un acreedor o un colector de deudas es antes de recibir el Citorio y la Demanda. Recuerde que el respeto al derecho ajeno empieza en el hogar.

Escrito por el abogado Mark Vavreck.

El es abogado en la oficina de leyes de Scrimshire, Martineau, Gonko & Vavreck. También es un abogado voluntario con Volunteer Lawyers Network (VLN). Si necesita asesoría legal, llámenos al: 651-379-4223, los martes de 11am a 2 pm y los miércoles de 4pm a 6pm.